

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 18 días del mes de enero de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: Comercio en General, Subgrupo N° 10: ÓPTICAS**, integrado por: a) **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lics. Andrea Badolati, Marcelo Terevinto y Florencia Zeballos; b) **Delegados de los trabajadores:** FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por Sr. Favio Riverón; c) **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza, dejan constancia que:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **cuarto ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Salarios suscrito el 03 de noviembre de 2021.

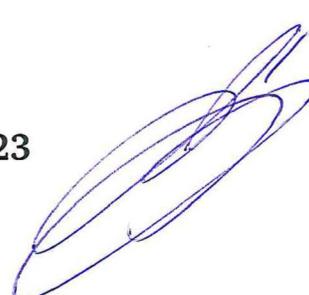
SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta (ajustes salariales), numeral IV y a lo dispuesto por la cláusula octava (correctivos de IPC), numeral I, del referido acuerdo, el ajuste salarial que regirá a partir del **1° de enero de 2023** sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/22, será el siguiente: **4,66%**. Dicho ajuste se compone de la acumulación de los siguientes factores: a) 3% (inflación proyectada semestral), y b) 1,61% por concepto de correctivo de IPC, el que surge de la comparación entre los ajustes nominales acumulados en el período 1/7/21 - 31/12/22 (7,68 %) y el IPC observado en el mismo período (11.60%) y el descuento del 2 % de adelanto otorgado en julio 2022.

TERCERO: Los salarios mínimos nominales por 44 horas semanales de labor, a partir del 1° de enero de 2023 son los siguientes:

AREA VENTAS



01/01/23



Florencia Zeballos



Cadete	24185
Ayudante de Ventas	29387
Segundo Vendedor	35506
Primer Vendedor	44441
Encargado	50720

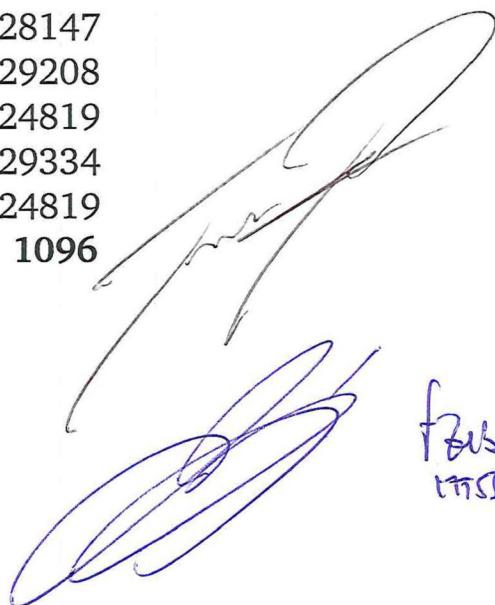
AREA TALLERES

Aprendiz	26779
Aprendiz adelantado	29387
Oficial de Segunda	35506
Oficial de Primera	44441
Encargado de Taller	50720
Óptico	44441
Optico Responsable	60870

AREA ADMINISTRACION

Cadete	24819
Auxiliar Tercero	29334
Auxiliar Segundo	30604
Auxiliar Primero	32808
Tenedor de Libros	38558
Secretaria	38558
Encargado	42610
Jefe de Contaduría	53170
Cajero	28978
Cajero General	31234
Cobrador	29186
Vidrierista	36521
Ayudante de Vidrierista	28147
Encargado de Mantenimiento	29208
Ascensorista	24819
Telefonista	29334
Limpiador	24819
CANASTA ESCOLAR	1096

Leída, se firman 4 ejemplares del mismo tenor.



f. Buseh
1755